

SOLICITUD CALIFICACIÓN DEFINITIVA

ELEMENTOS COMUNES COMUNIDAD DE PROPIETARIOS – PROPIETARIO ÚNICO EDIFICIO

A. DATOS IDENTIFICATIVOS DE LA ACTUACIÓN

EDIFICIO OBJETO DE LA ACTUACIÓN

EMPLAZAMIENTO

TIPO DE ACTUACIÓN

Rehabilitación de edificio

Demolición y Renovación de edificio

SOLICITANTE: COMUNIDAD DE PROPIETARIOS O PROPIETARIO ÚNICO

NOMBRE Y APELLIDOS O RAZÓN SOCIAL		CIF / NIF / DNI
DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN		CP PROVINCIA
LOCALIDAD	TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO

PERSONA REPRESENTANTE (si procede)

EN CONDICIÓN DE (ELIJA LO QUE CORRESPONDA)		
Representante Comunidad Propietarios		Representante Propietario único de edificio
NOMBRE Y APELLIDOS O RAZÓN SOCIAL		CIF / NIF / DNI
DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN		CP PROVINCIA
LOCALIDAD	TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO

B. DATOS CALIFICACIÓN PROVISIONAL: PRESUPUESTO PROTEGIDO Y AYUDAS PROVISIONALES

Los datos se obtienen de la página 2 del impreso de comunicación de Calificación Provisional (RRU978) ya enviado. (RHB:46/V05/1R/ ---- /2016/250)

EXPEDIENTE:	RHB:46/V05/1R/ /2016/250
PRESUPUESTO PROTEGIDO PROVISIONAL:	€
AYUDAS GENERALITAT:	€
AYUDAS MINISTERIO:	€

Abonos Trimestrales a Cuenta recibidos (A cumplimentar únicamente si se han recibido Abonos a cuenta)

Nº DE ABONOS A CUENTA RECIBIDOS:	
PRESUPUESTO PROTEGIDO ACUMULADO:	€
TOTAL AYUDAS GENERALITAT RECIBIDAS:	€
TOTAL AYUDAS MINISTERIO RECIBIDAS:	€

C. PRESUPUESTO PROTEGIDO Y COSTE FINAL DE LA INTERVENCIÓN

EL PRESUPUESTO PROTEGIDO es el presentado en el ANEXO III de la Solicitud de las Ayudas. El TOTAL deberá coincidir con el Presupuesto Protegido Provisional consignado en la tabla anterior.

	PRESUPUESTO PROTEGIDO	COSTE FINAL DE LA INTERVENCIÓN
OBRA	€	€
HONORARIOS	€	€
OTROS	€	€
TOTAL	€	€

D. DOCUMENTACIÓN APORTADA

Impreso "Solicitud de Calificación Definitiva. (Elementos Comunes. Comunidad de Propietarios – Propietario Único de edificio)" debidamente cumplimentado

ANEXO I adjunto: "Hoja Resumen de las Actuaciones de Rehabilitación" debidamente cumplimentada.

ANEXO II adjunto: "Solicitud de Alta y Mantenimiento en el fichero de personas acreedoras, cesionarias, terceras y personal propio" del Ayuntamiento de Valencia debidamente cumplimentado. Impreso de Domiciliación Bancaria en el que se designa el número de cuenta en que se realizará el ingreso (si no se ha presentado ninguna Solicitud de Abono a Cuenta)

Copia de la Licencia de Obras concedida o autorizaciones municipales que sean necesarias para la realización de las obras (si no se ha presentado ninguna Solicitud de Abono a Cuenta)

Acta de Inicio de las obras (si no se ha presentado ninguna Solicitud de Abono a Cuenta)

Certificado Final de Obra suscrito por el técnico Director de las Obras.

Informe Técnico acreditativo de la obra ejecutada, firmado por el técnico Director de las Obras, incluyendo:

- Memoria resumen de la intervención
- Fotografías de la actuación
- Mediciones y Presupuesto comparativo con el del Proyecto presentado en la Solicitud de las Ayudas

Contrato con la empresa que ha ejecutado las obras firmado al efecto. Si el presupuesto de la obra supera los 50.000 € se debe acreditar que se ha optado por la más económica, salvo motivos debidamente justificados mediante informe firmado por el Técnico Director de las Obras. (si no se ha presentado ninguna Solicitud de Abono a Cuenta)

Facturas acreditativas del gasto o inversión ejecutada y acreditación de los pagos realizados

Certificados:

- Certificado emitido por la Agencia Estatal Tributaria de estar al corriente de las obligaciones tributarias
- Certificado emitido por el Instituto Valenciano de Administración Tributaria de la Generalitat de estar al corriente de las obligaciones con la Hacienda Autónoma Valenciana
- Certificado de estar al corriente de las obligaciones con la Seguridad Social
- Certificado de estar al corriente de las obligaciones frente al Ayuntamiento de Valencia

En el caso de edificios de **NUEVA PLANTA**, certificado acreditativo de Calificación Energética A o B

En el caso de **REALOJOS**:

- Relación de las personas realojadas
- Recibos mensuales de alquiler y justificante de su abono

E. SOLICITUD

De conformidad con lo establecido en la normativa vigente aplicable, SE SOLICITA sea admitida a trámite la presente documentación a efectos de los beneficios previstos en el Programa de Regeneración y Renovación Urbana para el Área declarada en El Cabanyal – Canyamelar y, en su caso el abono de las ayudas concedidas.

El correo electrónico que figura en la presente solicitud, es válido, para recibir notificaciones, designándose como medio preferente de notificación, con los efectos que previene el artículo 43.2 de la ley 39/2015 de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En _____ a _____ de _____ de _____
Firma del solicitante o representante

F. DECLARACION RESPONSABLE (A suscribir únicamente por propietarios únicos de edificio)

Los firmantes, como propietarios del edificio arriba referenciado, DECLARAN bajo su responsabilidad, conforme a lo previsto en la base séptima apartado 4 de las Bases reguladoras de subvenciones para las Actuaciones de Regeneración y Renovación Urbana en el Área de Regeneración y Renovación Urbana del Cabanyal - Canyameral (BOP número 139 de 20.08.2016) lo siguiente:

“El destino de las viviendas rehabilitadas para uso propio o para su cesión en régimen de arrendamiento será el de residencia habitual y permanente del propietario, del inquilino o usuario por cualquier título, que al menos será de cinco años a contar desde la calificación definitiva de la actuación. Las viviendas rehabilitadas por las que se hayan percibido ayudas económicas no podrán ser objeto de transmisión de dominio intervivos, total o parcialmente, por ningún título, durante el plazo de diez años a partir de la fecha de calificación definitiva, a menos que se reintegre la totalidad del importe percibido incrementado en los intereses legales, salvo en los supuestos recogidos en la normativa relativa a adquisición de viviendas con protección pública. (artículo 11 del Decreto 189/2009, de 23 de octubre del Consell, en relación con el artículo 10 del Decreto 90/2009, de 26 de junio, del Consell, modificado por el Decreto 105/2010, de 25 de junio).

En cualquier caso el cambio de destino, enajenación y gravamen de las viviendas que se hayan acogido a las ayudas de rehabilitación, contempladas en estas bases, deberá ser autorizado por la Consellería competente en materia de vivienda. El adquirente asumirá la obligación de destino de la vivienda por el periodo que reste, y en caso de incumplimiento de la misma, del reintegro de la subvención. La transmisión deberá realizarse mediante escritura pública, haciéndose constar esta circunstancia, el importe de la subvención concedida, debiendo ser objeto estos extremos de inscripción en el registro público correspondiente. (artículo 31. 4 a) de la ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.”

La presente declaración responsable se formula con los efectos y consecuencias previstos en el artículo 69 de la ley 39/2015 de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En _____ a _____ de _____ de _____
Firma del solicitante o representante